

IMPUESTOS COMUNALES |

Sigue la disputa por las tasas de abasto

Según un estudio, lo que perciben los municipios por este concepto es poco significativo

La tasa de abasto (por control veterinario, sanitario y bromatológico de los productos alimenticios) sigue generando una fuerte resistencia entre muchas empresas y ya motivó, incluso, planteos de estados extranjeros que intervinieron en favor de los intereses de sus compañías.

Para el sector privado, la única autoridad de control de alimentos es el

Estado federal mediante el Código Alimentario Nacional. Meses atrás, sobre la base de un recurso de inconstitucionalidad planteado por el Instituto Nacional de Vitivinicultura, la Justicia suspendió la aplicación de estos tributos en Lomas de Zamora, Almirante Brown y Esteban Echeverría para el caso específico del vino.

Según un estudio reciente de Rocha

Kusmir Consultores, "la recaudación por tasas de abasto es muy poco significativa con relación a los recursos propios de los municipios".

El estudio enumera las principales consecuencias legales e impositivas del cobro de estas tasas: existencia de aduanas internas, doble imposición, violación de los pactos fiscales, distorsión de los precios relativos entre distintos sectores productivos, falta de homogeneidad en hechos imponibles, bases y alícuotas, y conflictos tributarios interjurisdiccionales. Y eso sin

mencionar los inconvenientes logísticos y los extracostos.

La consultora Rocha Kusmir ensaya dos posibles soluciones:

- "Que los municipios analicen la posibilidad de eliminar la tasa de abasto y sustituir este tipo de imposición por la explotación del cobro mediante la figura de la Tasa de Seguridad e Higiene. De esta forma, la atribución de la autoridad municipal queda acotada sólo a prestar un servicio de control por el estado sanitario de los establecimientos que producen o ponen a la venta las mercancías dentro de su jurisdicción.

- "Esta vía no parece deseable para los gobernantes municipales, ya que implica trasladar el peso del tributo hacia los ciudadanos de su propia ju-

risdicción, lo que trae aparejado un costo político.

- "Una solución más viable políticamente, aunque ciertamente rechazada por alguno de los sectores empresarios, sería la aplicación de un esquema de armonización entre fiscos municipales que busque homogeneizar el universo de productos y alícuotas por ser aplicadas por los municipios (mínimos y máximos), simplificar y clarificar la metodología a utilizar y el tipo de contraprestación del servicio que se brindará."

Mientras el Congreso comienza tímidamente a discutir el tema (ver aparte), la Justicia sigue siendo el terreno de batalla entre los municipios, que se niegan a modificar sus esquemas fiscales, y las empresas.

RECAUDACION	
De la recaudación del ICAF de los tributos	
El Estero del Indio	4,5
Merito	4,5
Jose C. Paz	4,5
Alm. Brown	4,5
Ortiz	3,5
Harkovian	3,5
Marquetti	2,5
Plaza de los Héroes	2,5
La Estrella	2,5
Victoria	2,5
San Vicente	2,5
San Martín	2,5

Fuente: ICAF de los tributos. Fuente: ICAF de los tributos.

Los cambios que debate el Senado

La subsecretaria de Defensa del Consumidor, Patricia Vaca Narvaja, se pronunció en favor de un proyecto de ley de la senadora María Laura Leguizamón (PJ-Capital) que modifica el artículo 3° del Código Alimentario Nacional para poner freno a las tasas de abasto que vienen cobrando 25 municipios bonaerenses por inspecciones a camiones de transporte y fletes de mercaderías. Vaca Narvaja dijo que la norma apunta a que "cada uno cumpla con su función sin que haya superposiciones y se cobren tasas que generen precios distorsivos".

La posición de la funcionaria fue expresada en la primera jornada sobre tasas de abasto que se realizó el lunes de la semana última en el Salón Azul del Senado con la participación de todas las partes interesadas. El proyecto de ley busca contrarrestar la arbitrariedad en la percepción de las tasas —que según el caso pueden ser por verificación veterinaria, bromatológica o inspección de productos alimenticios— que confectionan los municipios y encarecen los productos de primera necesidad hasta un 5% promedio.

Leguizamón propone que la inspección de las mercaderías sólo se pueda realizar en los puntos de fabricación, fraccionamiento, envasado o venta mayorista o minorista y prohíbe a las autoridades provinciales y municipales la realización de controles e inspecciones durante el traslado, transporte y distribución cuando se trate de productos envasados en origen no perecederos.

Texto Expotrade

YO SOY VOLVO

90% ORIGINAL.

SUME PUNTOS MANTENIENDO LAS CARACTERISTICAS ORIGINALES DE SU VOLVO Y CAMBIÉLOS POR PREMIOS COLECCIONABLES.

Atención por la nueva promoción "Yo soy Volvo" que ofrece US\$ 150 de descuento en el alquiler de autos y camionetas, alquiler de autos y camionetas, alquiler de autos y camionetas, alquiler de autos y camionetas y otros servicios de colección.

VOLVO
POST VENTA

 Camión
 Camión
 Camión